

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

### SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN OFICINAS, VIVIENDAS Y AREAS COMUNES DE PUNTA ARENAS, AREA NORTE Y REFINERIA TALARA

#### I. CRITERIOS GENERALES:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, prepublica el aviso de contratación futura del Servicio de “Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo en Oficinas, Viviendas y Áreas Comunes de Punta Arenas, Área Norte, Plantas de Ventas Talara, Piura, Planta Aeropuerto Talara y Refinería Talara.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Adjudicación Selectiva

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Plataforma digital SUPLOS u otro medio indicado en las bases administrativas.
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente en julio
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en agosto.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Jefatura Técnica y Contrataciones Talara

##### 1.1. Información general:

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., requiere la contratación del El Servicio tiene como objetivo principal la ejecución de trabajos en las especialidades de albañilería, gasfitería, carpintería, electricidad, pintura y soldadura.

##### 1.2. Sistema de Contratación:

A Precios Unitarios

##### 1.3. Plazo de ejecución del servicio:

Por un periodo de 02 años

#### II. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El Servicio tiene como objetivo principal los trabajos en Mantenimiento Correctivo y Preventivo en Oficinas, Viviendas y Áreas Comunes de Punta Arenas, Área Norte, Plantas de Ventas Talara, Piura, Planta Aeropuerto Talara y Refinería Talara.

#### III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

##### a) DEL CONTRATISTA:

La empresa deberá acreditar experiencia por un monto mínimo acumulado de S/ 15'000,000.00 (quince millones de soles) incluido IGV dentro de los últimos diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, con la presentación de hasta un máximo de diez (10) Contratos sobre servicios de mantenimiento y reparación de viviendas y/o edificios, colegios y/o oficinas y/o almacenes y/o edificaciones de diversa índole, donde se hallan realizado trabajos de gasfitería y/o electricidad y/o albañilería y/o carpintería y/o soldadura y/o pintura y/o instalación cielo raso con baldosas acústicas y/o instalación de paneles de Drywall y/o impermeabilizado de techos con membrana de asfalto modificado y/o suministro e instalación de cortinas y/o mantenimiento y/o reparación de sistemas de desagüe y otros trabajos relacionados al servicio). No se aceptarán experiencia en obras civiles y/o trabajos de construcción. La experiencia del postor será acreditada de cualquiera de las siguientes formas.

La experiencia del Contratista será acreditada de cualquiera de las siguientes formas:

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- ✓ Copia del contrato y su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio, donde se especifique claramente el periodo de ejecución y el monto ejecutado; en caso algún contrato no cuente con la respectiva conformidad de culminación, no se considerará válido.
- ✓ Copia simple de los comprobantes de pago cancelados (la cancelación será acreditada documental y fehacientemente para lo cual bastará con adjuntar los Voucher de depósito o reporte de estados de cuenta donde pueda verificarse el pago efectuado, o que la cancelación por parte de la entidad Bancaria o de la Institución a cargo del cumplimiento de dicha prestación conste en el mismo comprobante).

### b) Del Residente del Servicio

Estudios Superiores: Titulado en la especialidad de Ingeniería Civil, colegiado.

Con experiencia mínima de 3 años como Residente y/o supervisor y/o responsable en la ejecución de Servicios de Mantenimiento y/o rehabilitación y/o Acondicionamiento y/o Mejoramiento de Viviendas u otras Infraestructuras ejecutados a entidades públicas y/o privadas.

#### Experiencia del Personal

- La experiencia del Residente del Servicio, será acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:

(i) Copia simple de Contrato y su respectiva conformidad o (ii) Constancias o (iii) Certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto; expedidos por las empresas donde laboró, que precisen el trabajo que realizó y el período correspondiente, consignando el nombre del personal propuesto.

- En caso la experiencia mencionada en un Certificado o Constancia sea general, el postor deberá adjuntar a éste, constancias, contratos y/o actas de recepción que acrediten la labor realizada por el profesional en el período de tiempo indicado en el Certificado o Constancia.

El postor es responsable de que la descripción de los trabajos y/o partidas consignadas en los Certificados y/o Constancias de Trabajo presentados, sean lo suficientemente claras para que pueda ser calificada el tipo de experiencia que se pretende acreditar. Si PETROPERÚ lo estima conveniente podrá solicitar aclaraciones a los postores

## IV. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL.

RESERVADO.

## V. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio será ejecutado en Talara, Piura, Tumbes.

## VI. GARANTÍAS:

### • Garantía de Fiel Cumplimiento.

El Contratista deberá presentar una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a favor de PETROPERÚ S.A, equivalente al 10% del monto contratado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ, la cual deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción del servicio a cargo del contratista.

La garantía se otorgará mediante Carta Fianza Bancaria la que será de carácter incondicional, solidaria, irrevocable, de realización automática, y sin beneficio de excusión, al solo requerimiento de PETROPERÚ, bajo responsabilidad de las Entidades que las emiten.

La garantía sólo se ejecutará en los siguientes casos:

- a) Cuando el contratista no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento.

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno. Una vez culminado el contrato, y siempre que no existan deudas a cargo del contratista, el monto ejecutado le será devuelto a éste sin dar lugar al pago de intereses.

- b) La garantía de fiel cumplimiento se ejecutará, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual la Entidad resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por laudo arbitral consentido y ejecutoriado se declare procedente la decisión de resolver el contrato. El monto de la garantía corresponderá íntegramente a la Entidad, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

Igualmente, la garantía de fiel cumplimiento se ejecutará cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por la Entidad, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en el acta de conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista., Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista

- **Garantía Cumplimiento de obligaciones laborales.**

Asimismo, presentará a PETROPERÚ una garantía de cumplimiento de obligaciones laborales, según lo establecido hasta por un monto equivalente al pago de dos (2) meses de remuneraciones y beneficios colaterales del personal asignado al servicio y por una vigencia de hasta 90 días calendario posterior al vencimiento del Contrato.

La garantía de cumplimiento de Obligaciones Laborales se otorgará mediante Carta Fianza Bancaria, la que será de carácter incondicional, solidaria, irrevocable, de realización automática, y sin beneficio de excusión, al solo requerimiento de PETROPERÚ, bajo responsabilidad de las Entidades que las emiten.

### 1.1. EMISIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTIAS

Las mencionadas garantías deberán ser emitidas por entidades sujetas al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP o estar considerada en la última lista de Bancos Extranjeros de Primera Categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

**Devolución de Garantía:** Las garantías serán devueltas al contratista cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Fiel Cumplimiento de Obligaciones Contractuales

Cuando el “**Acta de Recepción y Entrega Final del Servicio**” esté aprobada por los Administradores del servicio de PETROPERÚ, sino lo hiciere, dentro de los treinta (30) días de liquidado el servicio, se ejecutarán las garantías.

- b) Cumplimiento de Obligaciones Laborales

Cuando el Contratista acredite fehacientemente que ha cumplido con pagar a sus trabajadores el íntegro de sus remuneraciones (Sueldos, Leyes y Beneficios Sociales, vacaciones, gratificaciones, AFP, CTS, Liquidaciones y todos los conceptos que corresponda abonar a sus trabajadores).

El contratista deberá considerar en sus gastos generales, los respectivos gastos financieros de las Cartas Fianza Bancarias.